

DECRETO N.: E - 993 / 2009 /

COLINA, 06 de Julio de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 4to de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Artículo N° 3, letra a) de la Ley 19.886; la necesidad del Servicio de contratar a honorarios, a una persona para que realice la labor de "ARBITRO CAMPEONATO BABY FUTBOL "COPA CHILECTRA 2009""; y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

CONTRATESE a Honorarios, a contar del día 22 de Junio al 01 de Julio de 2009, a don (ña) JOSE HERRERA ROMERO, Rut.: 08.252.889-K.-

La Municipalidad encomienda a don (ña) JOSE HERRERA ROMERO, la ejecución del siguiente trabajo especial y transitorio: "ARBITRO CAMPEONATO BABY FUTBOL "COPA CHILECTRA 2009"". El experto acepta el trabajo encomendado.

Los Honorarios serán de un total de \$ 92200.- **brutos**, el pago de honorarios se hará de acuerdo con el trabajo realizado, según se convendrá en el contrato, previa presentación de boleta de Honorarios, visada por DIDECO, reteniéndose los impuestos que procedan en conformidad a la Ley.-

La Municipalidad tendrá la facultad de poner término al contrato en cualquier momento, si dejaren de ser necesarios los servicios de don (ña) JOSE HERRERA ROMERO.

Los gastos por concepto de estos honorarios deberán imputarse al ítem 215-21-04-004-005-000, denominado "PROGRAMAS DEPORTIVOS", del presupuesto municipal vigente para el año 2009.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

MOR/CGL/MNQ/vie

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Oficina de Personal